



Informe Anual de Gobierno Corporativo

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

Fecha de Elaboración
Abril 2021



Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Junta directiva:	4
	a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:.....	4
	b) Información de los miembros de la Junta Directiva:.....	5
	c) Miembros de Junta Directiva salientes en el periodo abril 2020:	8
	d) Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos directivos en otras entidades:	8
	e) Descripción de la Política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva:.....	9
3.	Alta Gerencia:	11
	a) Información relativa de la Alta Gerencia de la Aseguradora	11
	b) Descripción de la Política para la remuneración de la Alta Gerencia:.....	12
4.	Comités	12
	4.1 Comité de Riesgos.....	12
	4.2 Comité de Auditoría	13
	4.3 Comité de Cumplimiento.....	16
	4.4 Comité de Informática.....	17
5.	Estructura de Propiedad:.....	19
6.	Principales situaciones del negocio:	19
7.	Operaciones Vinculadas:	19

1. Introducción

Seguros del Magisterio S.A., nombre comercial SM Seguros, cédula jurídica: 3-101- 571006 es una compañía aseguradora 100% costarricense que nace bajo el resguardo de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional SSVMN, es supervisada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), bajo la licencia A02.

Su domicilio principal está al costado Sur de la Sociedad de Seguros del Vida del Magisterio Nacional Calle 1ra, Avenida 10, San José, Costa Rica.

Seguros del Magisterio S.A. acata y cumple la normativa vigente que resulte aplicable a su actividad, y conduce responsablemente sus negocios de una manera honesta, mediante la cultura corporativa basada en valores.

En cumplimiento con lo dispuesto en los estatutos sociales y en las normas vigentes que regulan el mercado de seguros, Seguros del Magisterio S.A. incorpora el Reglamento Sobre Gobierno Corporativo, acuerdo Sugef 16-16, para asegurar el respeto a los derechos de todos sus accionistas y demás personas que se interrelacionen con la Aseguradora.

Dado lo anterior, a continuación, se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo para el periodo comprendido entre el **01 de enero al 31 de diciembre del año 2020**.

2. Junta directiva:

a) *Cantidad de miembros previstos en los estatutos:*

La Junta Directiva de Seguros del Magisterio S. A. es el órgano administrativo de mayor jerarquía.

Está integrada por siete miembros propietarios, quienes son nombrados por períodos de tres años por la Asamblea General de Accionistas, la remuneración está fijada en el Reglamento de Junta Directiva.

Los cargos que componen este órgano son:

- ✓ Presidente
- ✓ Vicepresidente
- ✓ Secretario
- ✓ Tesorero
- ✓ Vocal I
- ✓ Vocal II
- ✓ Vocal III

Los cargos referentes a Vocal II y Vocal III son integrados por dos directores independientes.

Existe un Fiscal en la Junta Directiva, quien tendrá el derecho de voz, pero sin voto. Su nombramiento lo realiza la Asamblea General de Accionistas por un período de tres años, sin embargo, cada año se realiza la rotación del puesto, siendo que para el periodo abril 2020 - marzo 2021 el cargo de Fiscal lo desempeñó el Msc. Juan Carlos Quirós Vargas.

b) Información de los miembros de la Junta Directiva:

La Junta Directiva está conformada por los siguientes miembros:

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
Lic. Fidel González Chavarría	Presidente	Licenciatura en Administración Educativa	51 años
<p>Experiencia laboral: Presidente Funeraria de San Rafael de Heredia (2004-2018) // Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles, San Rafael de Heredia (2014) // Miembro del Consejo de Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional; Presidente periodo 2012 (2010-2013) // Representante - ANDE ante la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional; Presidente periodo 2012 (2009-2013) // Fiscal General de Asociación Nacional de Educadores - ANDE (1991-1996) // Director de Escuela (1987-1992) // Profesor de Primaria (1970-1987) // Fiscal Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2018-2020) // Vocal II en Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2020- actual) //Vocal I (2018-2019), Fiscal (2019-2020) y Presidente en Seguros del Magisterio S.A (2020-2021).</p> <p>Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 14 años.</p>			
Licda. Jenny Patricia Monge Brenes	Vicepresidenta	Licenciada en Ciencias de la Educación Prescolar con énfasis en administración.	27 años
<p>Experiencia laboral: 26 años en el sector educación (MEP) // Vicepresidenta en el Consejo Directivo de la ANDE (2009-2013) // Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional: Secretaria (2018), Presidencia (2019) // Secretaria en Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2018 - 2020) // Vicepresidenta en Seguros del Magisterio S.A (2018-actual) // Vicepresidenta en Comisión Americana de Salud, Bienestar y Seguridad Social (CASBSS) (2016-2019). // Presidenta en Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2020 - 2021).</p> <p>Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 18 años.</p>			

<p>Lic. Rodrigo Aguilar Moya</p>	<p>Secretario</p>	<p>Licenciado en Derecho y Notario.</p>	<p>23 años</p>
<p>Experiencia laboral: Sub-Gerente // Asesor Legal en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional // Vocal V (2016 a 2018) y Secretario en Seguros del Magisterio S.A (2018-actual).</p> <p>Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 2 años.</p>			
<p>Licda. Georgina Díaz Sánchez</p>	<p>Tesorera</p>	<p>Licenciada en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad. CPA (2733)</p>	<p>37 años</p>
<p>Experiencia laboral: Gerente General Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2001-actualidad) // Inspectora de Auditoría Interna - Profesional Supervisora Auditoría - Auditora General (1994-2001) // Auditora Externa (1987-1994) // Asistente Contable (1983-1987) // Tesorera en Seguros del Magisterio S.A (2018- actual).</p> <p>Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 18 años.</p>			
<p>Prof. Yadira Brenes Mena</p>	<p>Vocal I</p>	<p>Bachiller Universitario</p>	<p>23 años</p>
<p>Experiencia laboral: Ministerio de Educación Pública (1970-1992) // Alcaldesa Suplente de la Municipalidad de El Guarco (2003 – 2007) // Coordinadora de la Persona Adulta Mayor de la provincia de Cartago en la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (2006-2015) // Directora de la Filial de Ande El Guarco y ADEP El Guarco, Directora en ADEP Central San José. (2000-2014) // Vocal IV en Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2018-2019) // Vocal II en Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2019-2020) // Vocal I en Seguros del Magisterio S.A (2020-2021).</p> <p>Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 16 años.</p>			

Msc. Eddy Velásquez Chávez	Vocal II	Maestría Profesional en Banca y Finanzas.	21 años
<p>Experiencia laboral: Consultor internacional en Gestión de Inversiones y Riesgos Financieros (2005 – actualidad), corredor de Bolsa (2009- 2011), Gerente General CFS asesores de Inversión S.A (2008 – 2009), Gerente General INS – Valores, puesto de Bolsa (2006-2007), Profesor Universitario en temas de Riesgos Financieros, Finanzas Corporativas, Inversiones (2003- actualidad). Vocal II Director Independiente en Seguros del Magisterio S.A (2019-actual)</p> <p>Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 13 años.</p>			
MSc. Mario Zúñiga Castro	Vocal III	Maestría en Banca y Finanzas.	24 años
<p>Experiencia laboral: Consultor en auditoría y contabilidad (Enero 2018-actualidad) // Gerente de Auditoría Interna (2017-actualidad) // Auditor Interno Corporativo (2002-2017) // Supervisor General de Entidades Bancarias Privadas (1996-2001). Vocal III Director Independiente en Seguros del Magisterio S.A (2018-actual)</p> <p>Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 2 años.</p>			
Msc. Juan Carlos Quirós Vargas	Fiscal	Maestría en Administración Educativa	21 años
<p>Experiencia laboral: Maestro de Escuela (1985 - 2000), Director de escuela (1990- 2009), coordinador de proyectos (2001-2003), Director 2 (2003-2015), Profesor universitario (2001-2015) // Presidente en Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2019-2020) // Vicepresidente en Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2018-2019) Y (2020-actual) // Vocal I en Seguros del Magisterio S.A (2019-2020) // Fiscal en Seguros del Magisterio S.A (2020- 2021).</p> <p>Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 33 años</p>			

c) Miembros de Junta Directiva salientes en el periodo abril 2020:

Nombre del Director (a)	Cargo en la Junta Directiva	Grado Académico	Años de Experiencia Laboral
MSc. Janry González Vega	Presidente	Máster en Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad Social y Licenciado en Derecho	44 años
<p>Experiencia laboral: Profesor de estado (1980-1985, 1996-1998, 2000-2004) // Alcalde Municipal (1998-2000) // Gerente de Comité Olímpico Nacional (1995 por 3 meses) // Ejecutivo Municipal (1988-1994) // Asistente Técnico del Dr. Lorenzo Guadamuz-Asesor Principal del Ministro Dr. Francisco Antonio Pacheco (1987-1988) // Asistente Sistema de Estudios de Postgrado en Filosofía (1979-1986). Presidente Junta Directiva SM Seguros (abril 2019 – marzo 2020), Presidente Sociedad Seguros de Vida del Magisterio Nacional (abril 2018 - marzo 2019), Vicepresidente de la Sociedad Seguros de Vida del Magisterio Nacional (2019), vocal IV (2020) Sociedad Seguros de Vida del Magisterio Nacional, Presidente en SM Seguros (abril 2015 - abril 2017) y (setiembre 2018 – abril 2020).</p> <p>Años de experiencia como miembro de Juntas Directivas: más de 17 años.</p>			

d) Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos directivos en otras entidades:

Nombre	Cargo	Nombre de la Entidad
Licda. Jenny Patricia Monge Brenes	Presidenta	SSVMN ¹
Licda. Yadira Brenes Mena	Vocal I	SSVMN
Msc. Juan Carlos Quirós Vargas	Vicepresidente	SSVMN
Lic. Fidel González Chavarría	Vocal II	SSVMN

¹ Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.

Licda. Georgina Díaz Sánchez	Vocal V	Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional
Licda. Georgina Díaz Sánchez	Vocal II	Asociación Latinoamericana para la Educación en Reaseguro (LARG).
Licda. Georgina Díaz Sánchez	Presidenta	Federación Internacional de Cooperativas y Mutuales de Seguros. (ICMIF)
Lic. Fidel González Chavarría	Vocal II	Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional.
Licda. Jenny Patricia Monge Brenes	Vicepresidenta	Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional.
MSc. Juan Carlos Quirós Vargas	Vocal	ASADA de Venecia, San Carlos

e) Descripción de la Política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva:

Seguros del Magisterio S.A. por medio del “Reglamento de la Junta Directiva (JD-GO-RG-001)” establece artículos relacionados con la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal, los cuales se detallan a continuación:

Artículo 24: Dietas y bonificación para los Directores y Fiscalía

- a) Los Directores y la Fiscalía ganarán una dieta, que para efecto de pago se computará dentro de cada mes calendario. Los Directores que ocupen puestos de alta gerencia en la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, no devengarán dieta.
- b) Los Directores que se presentaren después de quince minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la sesión, no devengará dieta, pero pueden permanecer en esta, con voz y voto. Deberán informar su llegada tardía a la Secretaria de Junta Directiva, para que ésta informe a la Presidencia y actúe conforme corresponda.
- c) Al final de cada año, recibirán la bonificación correspondiente al 8.33% de las dietas devengadas durante el año.

Artículo 25: Ampliación a la cobertura de las dietas

Se considera justificada la ausencia parcial o total a una sesión, y con derecho al pago de la dieta correspondiente, únicamente en los siguientes casos:

- a) Enfermedad del Director o Fiscal, cónyuge, padres, hijos, hermanos o dependientes.
- b) Fallecimiento del cónyuge o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- c) Participación por encargo de la Junta Directiva, de su representada y las instituciones gremiales en actividades propios del sector magisterial. Lo anterior deberá informarlo a la Junta Directiva por lo menos la sesión anterior a la que no pudiera asistir junto con una justificación por escrito.
- d) Caso fortuito o fuerza mayor.

Para justificar los incisos a, b y d, deberá dar la explicación respectiva a más tardar la siguiente sesión, aportando los comprobantes idóneos o en su defecto, una nota explicativa para justificar el pago de dieta.

3. Alta Gerencia:

a) Información relativa de la Alta Gerencia de la Aseguradora

Como lo define el Código de Gobierno Corporativo, código JD-GO-CO-001, le corresponderá la Alta Gerencia a:

Alta Gerencia: Es el órgano responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos para lograr los objetivos establecidos por la Junta Directiva. Dentro de la Aseguradora le corresponderá al Gerente General quien, por su función interviene o tiene la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes para la Aseguradora.

Nombre del Ejecutivo (a)	Nombre del puesto	Jefatura Inmediata	Grado Académico	Años de Experiencia	Experiencia
Greilyn Ramírez Solano	Gerente General	Junta Directiva	Licenciada en Administración de Negocios con Énfasis en Mercadeo, Licenciada en Administración de Negocios con Énfasis en Seguros.	15 años	Gerente General/ Gerente de Operaciones / Supervisora de Suscripciones / Encargada de Seguros.

Responsabilidades:

Administrar y potenciar la gestión operativa de la Aseguradora. Así como la atención de requerimientos internos, externos y del ente regulador. Dirigir la gestión general de la Aseguradora bajo la estrategia empresarial, Apetito de Riesgo y políticas aprobadas por la Junta Directiva. Es responsable de supervisar y potenciar los recursos a cargo, para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y plan de negocio de la Aseguradora.

b) Descripción de la Política para la remuneración de la Alta Gerencia:

La remuneración otorgada a la Alta Gerencia contempló la asignación de un salario mensual superior a los mínimos establecidos por ley, a los cuales se les aplicó un incremento anual según el porcentaje de costo de vida del periodo respectivo.

4. Comités

Seguros del Magisterio S.A. cuenta con los siguientes Comités:

4.1 Comité de Riesgos

- Integración.

El Comité de Riesgos está conformado por los siguientes integrantes:

El Comité de Riesgos estará conformado por tres directores miembros de la Junta Directiva de SM Seguros, uno de los cuales deberá ser un director independiente y fungirá como presidente del Comité.

Además el Comité de Riesgos es integrado por el Gerente General y el Gerente de Riesgos de la Aseguradora, los cuales tendrán derecho a voz pero no a voto.

En las sesiones podrán participar sin derecho a voto la Fiscalía y los colaboradores que el Comité considere necesarios.

- Objetivo.

El Comité de Riesgos es un comité técnico responsable de asesorar a la Junta Directiva en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la Aseguradora.

- Responsabilidades.

- a. Asesorar a la Junta Directiva en las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de la Aseguradora.
- b. Supervisar la implementación de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia, y la presentación de informes sobre el estado de la cultura del riesgo de la Aseguradora.

- c. Supervisar las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse de que son coherentes con el Apetito al Riesgo declarado.
 - d. Diseñar planes para la ejecución de sus funciones.
 - e. Verificar la implementación general del sistema de gestión de riesgo de acuerdo con las estrategias y políticas definidas la Junta Directiva.
 - f. Evaluar el sistema de gestión de riesgo y proponer recomendaciones.
 - g. Verificar los procesos desplegados por la función operativa de gestión de riesgos, así como sus capacidades y suficiencia de recursos y herramientas.
 - h. Verificar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias internas y externas en cuanto a riesgo.
 - i. Reportar de forma oportuna a la Junta Directiva, cualquier hallazgo de relevancia o desviación en relación con el sistema de gestión de riesgo.
- Frecuencia de reuniones.

El Comité de Riesgos sesionará de forma ordinaria al menos cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario, en el lugar y fecha convocado por el presidente.

El quórum quedará válidamente constituido por mayoría simple de sus miembros. Las sesiones podrán ser convocadas por la presidencia del Comité o por acuerdo del Comité. La convocatoria se realizará con al menos un día de antelación, a no ser que se den situaciones extraordinarias.

4.2 Comité de Auditoría

- Integración.

La Junta Directiva nombrará un Comité de Auditoría que estará integrado por tres directores de la Junta Directiva y la Fiscalía.

Todos sus miembros deben poseer las habilidades, conocimientos y experiencia demostrable en el manejo y comprensión de la información financiera, así como en temas de contabilidad y auditoría. Deber ser presidido por un Director Independiente, en caso de ausencia justificada del Director Independiente, el Comité puede ser presidido por cualquier otro Director miembro del comité, siempre y cuando se cumpla el quórum respectivo. Por otra parte, se realizarán capacitaciones a los Directores que integran el Comité de Auditoría Interna cuando sea requerido.

Las personas que integren este Comité son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

En las sesiones podrán participar sin derecho a voto, la Gerencia General, la Gerencia de Riesgos y Oficial de Cumplimiento y los colaboradores que el Comité de Auditoría considere necesarios, así como el Auditor Externo cuando así lo requiera ese Comité.

- **Objetivo.**

El Comité de Auditoría es un órgano técnico, de carácter permanente, adscrito a la Junta Directiva, cuyo propósito es garantizar el ejercicio de un juicio independiente y de brindar apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan por parte de la Alta Gerencia de Seguros del Magisterio S.A.

- **Responsabilidades.**

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, éstos deben cumplir al menos con las siguientes funciones:

- a. Solicitar al Auditor Interno la realización de trabajos de verificación de políticas y procedimientos, consultoría o trabajos especiales que no estén contemplados en el Plan Anual de Auditoría.
- b. Asegurar, a través de la discusión con el Auditor Interno, que la función de Auditoría Interna tiene el presupuesto y los recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades asignadas, incluyendo el nivel de entrenamiento y capacitación requerido
- c. Definir y aprobar los objetivos anuales y realizar la evaluación anual de desempeño del Auditor Interno de acuerdo con la forma y plazos definidos en las políticas internas, Adicionalmente, se realizará una autoevaluación anual de parte del Comité de Auditoría.
- d. Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables, informar a la Junta Directiva sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
- e. La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- f. Proponer o recomendar a la Junta Directiva las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias.
- g. Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente

- h. Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- i. Conocer las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno, gestión de riesgos y control interno, emitidos por la auditoría interna, auditores externos y entes reguladores, verificando que la Alta Gerencia haya definido planes de acción para atender las recomendaciones y solicitar un seguimiento periódico para asegurar la ejecución efectiva de dichas acciones.
- j. Proponer a la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno, excepto en el caso de las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- k. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.
- l. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, de la entidad, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- m. Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros trimestrales y anuales auditados y no auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna. La comunicación se realizará por medio de un Dictamen u oficio, conteniendo los principales acuerdos y aspectos relevantes de cada sesión.
- n. Analizar y aprobar los planes de acción propuestos por las áreas de la Aseguradora, con respecto a la solicitud de prórrogas de los hallazgos, cuya calificación es de riesgo alto y han sido previamente analizados por el Gerente del Área, Gerencia General y el Auditor Interno.

- Frecuencia de reuniones.

El Comité de Auditoría sesionará de forma ordinaria al menos cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

4.3 Comité de Cumplimiento

- Integración.

El Comité de Cumplimiento está conformado por los siguientes integrantes:

- ✓ Tres directores miembros de la Junta Directiva.
- ✓ Gerente General.
- ✓ Gerente de Operaciones.
- ✓ Oficial de Cumplimiento.

- Objetivo.

El Comité de Cumplimiento será el encargado de apoyar y vigilar a la Oficialía de Cumplimiento en la prevención de la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo de conformidad con la Ley 8204.

- Responsabilidades.

- a) Revisar las políticas, procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de Ley 8204, la normativa conexas y el Manual de Cumplimiento.
- b) Proponer a la Junta Directiva las políticas de confidencialidad respecto a colaboradores y directivos en el tratamiento de los temas de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias en el cumplimiento de las políticas y procedimientos, tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento aprobado por la Junta Directiva.
- e) Actualizar el Código de Conducta, para que incluya lo requerido por la normativa referente a dicho código, y posterior aprobación por parte de la Junta Directiva.
- f) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

- Frecuencia de reuniones.

El Comité de Cumplimiento sesionará de forma ordinaria al menos cada tres meses, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

4.4 Comité de Informática

- Integración.

El Comité de Informática está conformado por los siguientes integrantes:

- a) Tres directores miembros de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio S.A.
- b) La Gerencia General
- c) La Gerencia de TI

Este Comité será presidido por uno de los directores de la Junta Directiva y en su ausencia será presidido por uno de los dos directores restantes.

Eventualmente se podrá convocar a otros representantes de las áreas usuarias en consideración a los asuntos a tratar, quienes tendrán voz, pero no voto en la toma de decisiones.

Además, en el momento que el Comité lo requiera podrá solicitar la colaboración de la Auditoría Interna y/o Externa, así como recurrir a Asesoría Legal y Asesoría Externa, dentro del ámbito de su competencia.

- Objetivo.

Regular la organización y el funcionamiento del Comité de Informática de Seguros del Magisterio S.A. El Comité de Informática tiene como objetivo asegurar la generación de valor y la consecución de beneficios, acorde a los niveles de riesgo aceptables y al uso óptimo de los recursos de las tecnologías de la información.

Para ello debe procurar que las necesidades de las partes interesadas sean evaluadas respecto a las metas corporativas establecidas, instituir una dirección del gobierno y de la gestión de TI priorizada; y asegurar que sea monitoreado el rendimiento y el cumplimiento respecto a la dirección y las metas acordadas. Esto según el principio de proporcionalidad de la operación y su relación con otras operaciones corporativas que podrían relacionarse.

- **Responsabilidades.**

Las funciones del Comité de Informática son las siguientes:

- a) Velar por la implementación de los procesos de la gestión de TI.
- b) Asesorar en la formulación de las estrategias, metas de TI y velar por su cumplimiento.
- c) Proponer las políticas generales con base en el marco de gestión de TI.
- d) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- e) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- f) Velar por que la gerencia gestione el riesgo de TI en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
- g) Analizar el Plan de Acción y sus ajustes que atiendan el reporte de supervisión de TI.
- h) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción.
- i) Proponer a la Alta Gerencia las estrategias y los recursos requeridos para la implementación del marco de Gestión de TI.
- j) Cualquier otra que le asignen los entes supervisores, o la Junta Directiva.

- **Frecuencia de reuniones.**

El Comité de Informática sesionará en forma ordinaria cada tres meses en el lugar y hora que se destine para tal efecto. Las reuniones podrán ser ejecutadas utilizando plataformas tecnológicas de colaboración, con el objetivo de evitar el traslado de los miembros a un mismo lugar físico.

Podrá sesionar en forma extraordinaria cuando así se requiera, previa convocatoria, con un mínimo de 24 horas de anticipación, por el presidente o a solicitud de por lo menos 2 directores. Se conocerán y resolverán sólo los puntos para los que fue convocada y aquellos que en el seno estime conveniente por mayoría absoluta de los miembros.

Cada sesión se llevará a cabo siguiendo el orden del día y se levantará el acta respectiva, la cual será aprobada en la sesión siguiente.

5. Estructura de Propiedad:

- a. El 100% de las acciones de Seguros del Magisterio S.A. corresponden a la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y para el año 2020 no existieron movimientos accionarios.
- b. Seguros del Magisterio S.A. no realiza oferta pública de acciones.

6. Principales situaciones del negocio:

Durante el año 2020 no se presentaron hechos significativos que afecten la consecución de los objetivos de la Aseguradora.

7. Operaciones Vinculadas:

La Aseguradora durante el año 2020 mantuvo operaciones con la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, las cuales son: servicio de tecnologías de información y alquiler del edificio principal de SM Seguros, así como sus anexos A y B.

Atentamente,